

PERMISO
PROVISIONALCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM000629

610.971

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

01-octubre-2021

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

NOMBRE: Gobierno de COVARRUBIAS FLORES GRACIELA
 UBICACIÓN: LAQUEPAQUE
 COLONIA: LOMA VERDE
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CALERILLA
 CALLE CRUCE 2: ANDADOR LA PRIMAVERA
 TIPO: TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 373 INTERIOR:

TACOS

FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 234

IMPORTE: \$1.376.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO:									
LUNES	SI	DE:	08:00:44 a	A:	08:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:44 a
MARTES	SI	DE:	08:00:44 a	A:	08:00:44 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:44 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:44 a	A:	08:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	08:00:44 a	A:	08:00:44 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Platillo Chávez

AUTORIZO

Graciela Flores Covarrubias

ACEPTO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COVARRUBIAS FLORES GRACIELA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.